



SELO QVARTO VEINTE
MARAVELLOSO DE MIL
SETECIENTOS CIENTO Y
DOS

Concedido del mismo Expediente q^{do} se parará a este
Ayuntamiento, Removido por esta Ciudad Acuerda:
Queda en su lugar q^{do}

Alonso de Prado, ^{to} Comandante de Armas, de
Doroteo, de por la Intendencia del Perú y Virreyno del dicho prin-
cipio de Enero pasado de este año, haiva Venas del presente mel
de cobre, con expresion de onzadas, y salidas de efectos, y
causales, que se tenen a la letra en el d^{to}

Aquí el Contado

Removido por esta Ciudad Acuerda: Queda en su In-
tendencia

Alonso de Prado, Comandante de Armas, de la
Ciudad, se le libra una copia de este Contado; Y en
esta Ciudad Acuerda: de ledi con efecto la expresada
Copia

Restablecim^{to} de Pro^{ta} y R^{ta}, con Jha de diez y siete del con, acompa-
ñando copia de la Orden por la q^{da} se le ha dignado
de Pro^{ta} y R^{ta}, el Restablecimiento y Artilerías
de las Rentas q^{da} se hallasen suprimidas, nombradas
Mortazonia, medio p^{ta} ciento, Correduria de Jaxo, sa-
ca de Perado, D^{ta} y Careaca, Ataque de del Anu.
8, y Wello de D^{ta}, y medidas aplicando de productos
a los fines de su destino con los demás Ramos de Pro^{ta}
y desde luego con preferencia a el pago de la Comu-
dinaria Contribu^{to} de este año, y Rito del cinera-
denos; Removido por esta Ciudad Acuerda: Qu

